

Dante Ramaglia  
UNCuyo – CONICET

## Debates actuales en torno a las políticas del reconocimiento: constitución de los sujetos y cambio social Current discussions about the policies of recognition: constitution of the subjects and social change

### Resumen

Las perspectivas que ofrece la teoría del reconocimiento para comprender las transformaciones que vienen sucediéndose de modo acelerado en las sociedades contemporáneas se han convertido en un eje de debate en la filosofía social y política. En particular se examinan algunas de las propuestas teóricas que parten de la consideración del sentido antropológico del reconocimiento y su relectura desde la definición que tiene en la cultura moderna, en pensadores como Rousseau y Hegel, para ofrecer diferentes claves de interpretación de los procesos de cambio social que han ido produciéndose en la actualidad.

Una de las opciones analizadas se vincula con el filósofo frankfurtiano Axel Honneth, quien ha desarrollado un conjunto de tesis acerca de la relevancia del reconocimiento recíproco en relación a las dinámicas que movilizan los conflictos sociales. Además de la necesidad de contrastar este planteo con otros enfoques contemporáneos, se revisan algunos supuestos y alcances de la teoría del reconocimiento desde una perspectiva crítica que se contextualiza en el marco de las transformaciones producidas con la globalización y la crisis reciente que atraviesan las sociedades capitalistas.

Desde este punto de vista, interesa indagar sobre la significación de las manifestaciones alternativas de los movimientos sociales en sus formas novedosas de protesta y reclamo de justicia. En este sentido, se ensayan algunos lineamientos en torno a las políticas del reconocimiento, en cuanto esta discusión implica una evaluación de la igualdad y la diferencia como principios normativos y orientadores de los cambios materiales y culturales que se presentan en el mundo actual.

**Palabras clave:** Políticas del reconocimiento; Teoría crítica; Cambio social.

### Abstract

The perspectives provided by the recognition theory to understand the transformations that have been happening in contemporary societies, have swiftly turned into a focus of discussion in social and political philosophy. Especially there are examined some theoretical proposals which depart from the consideration of the anthropological sense of recognition, and its reinterpretation from the definition that it has in modern culture, in philosophers like Rousseau and Hegel, in order to give different keys of interpreting those social change processes which have been taking place till the present.

One of the analyzed options is associated with the frankfurtian philosopher Axel Honneth, who has developed a set of thesis about the importance of mutual recognition in relation to the dynamics that mobilize social conflicts. Besides the need to contrast this with other contemporary approaches, they are also reviewed some assumptions and scopes of the theory of recognition from a critical perspective that is contextualized within the framework of the transformations produced by globalization and the ongoing crisis of capitalist societies.

From this point of view, it is interesting to inquire into the significance of alternative manifestations of social movements in their new forms of protest and claim of justice. In this respect, some guidelines concerning the policies of recognition are tested, as this discussion involves an evaluation of equality and difference as normative and guiding principles of the material and cultural changes occurring in today's world.

**Key words:** Policies of recognition; Critical Theory; Social change.

**P**ara considerar los problemas complejos que presenta el mundo contemporáneo resulta esclarecedor atender a las perspectivas procedentes de la filosofía social y política, en particular acerca de las derivaciones que muestra la teoría del reconocimiento. La cuestión del reconocimiento, que registra una formulación inicial en la modernidad, en especial en los planteos que enuncia Hegel, ha cobrado una singular renovación y vigencia en la actualidad. A partir del significado inicial otorgado por la cultura moderna, al proponer una conceptualización sobre el fenómeno del reconocimiento que registra un horizonte de experiencias novedosas, se retoma en la actualidad esta temática en diferentes disciplinas que convergen en su tratamiento.

La extensión y potencial explicativo de los enfoques teóricos sobre el reconocimiento se vinculan a la posibilidad de dar cuenta de una dimensión constitutiva de la condición humana, en cuanto se comprende que la necesidad de reconocimiento representa una característica relativa a todo ser humano. Desde esta primera constatación antropológica se desprende su papel fundamental en la constitución de los sujetos a partir de la interrelación con los otros que se produce en toda forma de socialización. Tal como se verá más adelante, los modos en que se han desarrollado las relaciones intersubjetivas de reconocimiento poseen igualmente un carácter histórico, cuyas variaciones remiten igualmente a coordenadas políticas y culturales que van a ser cambiantes en distintas formaciones sociales, en particular acentuadas desde la configuración de las sociedades modernas hasta el presente.

Otro aspecto que gravita en su consideración se relaciona con la misma tendencia vigente reflejada por actores políticos y nuevos movimientos sociales, que llevan adelante lo que se designa como una lucha por el reconocimiento. Esta tendencia que se presenta en relación a fenómenos contemporáneos de movilización y protesta social, así como en relaciones de mayor contacto intercultural que se dan en el marco de las transformaciones ocurridas con la

globalización, se expresa en parte en las denominadas “políticas de la identidad”. La significación asignada a estos procesos recientes representa un espacio de debate acerca de los alcances teóricos y prácticos implicados, en la medida que evidencian un grado de conflictividad vinculado a las tensiones y desajustes estructurales de los sistemas políticos y económicos en las sociedades capitalistas contemporáneas, a la vez que inciden en los reclamos sobre la ampliación de derechos mediante las manifestaciones alternativas promovidas por distintos sectores de la sociedad civil.

En este sentido, la revisión de las posiciones adoptadas con respecto a las dinámicas y orientaciones que conllevan esos cambios actuales requiere considerar las vinculaciones entre el marco global y sus repercusiones locales. Asimismo, esta interrelación revela que un punto de vista situado, y no por ello “localista”, como es el que asume un pensar que tiene como lugar de enunciación al propio contexto de América Latina, implica una perspectiva crítica para referirse a los procesos actuales de emergencia social que poseen una determinada especificidad.

### **Tesis sobre el reconocimiento en la modernidad: de Rousseau a Hegel**

La afirmación acerca de la sociabilidad como rasgo inherente al ser humano consiste en un supuesto desde donde puede entenderse el sentido que posee el reconocimiento. Este último término, entonces, resulta indicado en diversas teorías actuales como clave de interpretación de las motivaciones involucradas en el comportamiento subjetivo y respecto a las relaciones con los otros. No obstante, el señalamiento de este componente básico de la conducta humana que hace referencia a la misma convivencia social ha recibido diferentes interpretaciones en la historia del pensamiento occidental.

Tzvetan Todorov, en su estudio denominado *La vida en común. Ensayo de antropología general* (1995), traza distintas líneas genealógicas

1 Además de los distintos intérpretes de Hegel la problemática del reconocimiento ha sido retomada críticamente en el diálogo sostenido por Jean Paul Sartre y Frantz Fanon. Entre los autores contemporáneos que se han ocupado particularmente de esta cuestión pueden citarse a: Axel Honneth, Nancy Fraser, Charles Taylor, Tzvetan Todorov, Paul Ricoeur y Seyla Benhabib, algunas de cuyas propuestas teóricas son analizadas en el presente trabajo.

de acuerdo a las representaciones elaboradas por pensadores modernos y contemporáneos acerca del significado de la vida del ser humano en sociedad. Una de ellas está asociada a lo que identifica como “tradicón antisocial”, que se presenta a partir de la modernidad en las versiones de los moralistas (Montaigne, Pascal, entre otros) o en el ámbito de la teoría política (principalmente Maquiavelo y Hobbes). Si bien recibe distintas tematizaciones que son analizadas por el autor, en la comprensión de la naturaleza humana que se desprende de la misma, a veces como presupuesto, resalta la idea de individualidad, de un yo autónomo anterior a la vida social, la cual no es vista como necesaria e incluso es pensada como la vida inauténtica o el lugar de confrontación entre intereses egoístas. Esta percepción entiende que sigue gravitando en las teorías psicológicas y políticas con mayor influencia en nuestros días.

El punto de inflexión durante la modernidad lo ubica en el planteo realizado por Jean Jacques Rousseau, quien otorgaría una importancia central a la concepción del hombre como un ser que necesita de los otros. Siguiendo una tradición precedente, Rousseau va a realizar una distinción entre las nociones de “amor por sí mismo”, guiado por el instinto de autoconservación, y el “amor propio”, que obedece a la comparación con los demás desde sentimientos de inferioridad o superioridad. Pero, además, introduce un tercer sentimiento que corresponde a la “idea de consideración”, según la cual se interpreta que ésta viene a expresar la necesidad de atraer la “mirada” del otro, donde la alteridad asume un sentido complementario, siendo una forma de vínculo destacada en cuanto responde al carácter sociable del

ser humano. La necesidad de consideración, es decir de ser valorados y estimados por otros, es así comprendida como una necesidad constitutiva del ser humano, de lo que se extrae como corolario que: “La sociabilidad no es un accidente ni una contingencia; es la definición misma de la condición humana” (Todorov, T. 1995, 33). Para Todorov esto implica un aporte fundamental, desde el punto de vista mediante el cual entiende que la vida intersubjetiva está atravesada por esta necesidad de reconocimiento, atendiendo a lo que llama la *incompletude* original. De este modo, el planteo derivado de Rousseau sobre la sociabilidad del ser humano intuye fundamentalmente el hecho de que en la relación con los otros se extiende y refuerza el sentimiento de la propia existencia<sup>1</sup>.

Entre las consecuencias que se desprenden del último enfoque aludido resulta acentuado el valor que posee en la constitución de todo sujeto el deseo de reconocimiento, expresado bajo la metáfora de la “mirada de los otros”, con lo que se alude al papel estructurante que posee esa imagen ideal de la alteridad internalizada en nuestra conciencia, tal como se hace referencia en las nociones del “otro generalizado” de George Mead y el “sobredestinario” propuesta por Mijaíl Bajtín. Asimismo esta necesidad de ser reconocido representa una tensión específica que cualifica a las demás necesidades y motivaciones, otorgando así una determinada orientación a la misma conducta. Como afirma Todorov: “Los motivos más poderosos de la acción humana no se llaman placer, interés, avidez, ni del otro lado generosidad, amor por la humanidad, sacrificio de sí mismo; sino deseo de gloria y consideración, vergüenza y culpabilidad, temor por falta de estima, necesidad de

2 En cierto modo pueden interpretarse como argumentos complementarios que desarrolla Rousseau en sus escritos, incluso paradójicos por su misma tendencia al aislamiento y refugio en la interioridad al sentirse calumniado y perseguido por sus contemporáneos. En este sentido, la significación que atribuye al *sentimiento de la existencia* está reflejado en un célebre pasaje de sus ensoñaciones, en que la percepción de la propia subjetividad se produce en contacto con la naturaleza cuando vivía en la isla de Saint-Pierre, asimilando metafóricamente las lentas ondas que llegan a las orillas del lago de Bienne con el aquietamiento interior que lo induce a su meditación sobre ese estado. Allí afirma Rousseau: “El sentimiento de la existencia despojado de todo otro afecto es por sí mismo un sentimiento precioso de contento y de paz que bastaría por sí solo para hacer dulce esta existencia a quien supiera apartar de sí todas las impresiones sensuales y terrenas que acuden incesantemente a distraernos y a turbar aquí abajo la dulzura. Pero la mayoría de los hombres, agitados por continuas pasiones, conocen poco este estado, y no habiéndolo sentido sino imperfectamente durante escasos instantes, no conservan de él más que una idea oscura y confusa que no les hace apreciar su encanto” (Rousseau, J. 1997, 67).

reconocimiento, llamada a la mirada del otro” (Todorov, T. 1995, 41).

Otro de los autores que resulta paradigmático en el tratamiento de estas cuestiones es Hegel, en quien la intuición de Rousseau acerca de la idea de consideración recibe un desarrollo central en su planteo filosófico bajo la categoría de reconocimiento. Según observa Todorov, a través de la figura en que se presenta la relación de reconocimiento en la *Fenomenología del espíritu*, en particular a través de la “Dialéctica del amo y el esclavo”, operan una serie de reduccionismos que contienen las proposiciones hegelianas, que van a ser leídas con mayor claridad desde la interpretación que realiza Kojève.

Para Hegel la tensión básica se presenta entre un *deseo biológico de la conservación de la vida* que se termina subordinando al *deseo humano de reconocimiento*. A partir de la superación de la vida animal es cuando entiende que aparece lo específicamente humano, para lo cual el reconocimiento se postula como hecho constitutivo y, al mismo tiempo, está fundado en la relación intersubjetiva. Pero la figura dialéctica hegeliana para dar cuenta de esta relación culmina reflejando una lucha en que precisamente se arriesga la vida; es un combate a muerte entre dos seres humanos que reclaman el reconocimiento mutuamente y en el que uno de ellos vencerá al otro, motivo por el cual no se obtendrá finalmente un auténtico reconocimiento.

De la revisión que efectúa Todorov sobre las limitaciones de la enunciación hegeliana se destaca el recurso a una concepción mítica del origen de la humanidad. Presente en varios filósofos modernos, las hipótesis especulativas sobre el origen del hombre y la sociedad funcionan como modelos explicativos, que entonces no se pueden de hecho contrastar. La representación que ofrece Hegel viene a afirmar la historia de la humanidad como el desarrollo de la confrontación entre amos y esclavos; en definitiva, una lucha orientada por la dominación y el poder. De hecho no se trata de negar la dimensión conflictiva o de rivalidad en las relaciones sociales, aunque Todorov contrapone una descripción diferente al “mito de la origen de la especie” cuando se presenta la realidad contenida en la conformación del

origen del individuo: “La descripción del origen, del nacimiento, de la ‘antropogénesis’ como una lucha de por vida, ciertamente no se aplica a la relación entre la madre y el niño. El hombre no nace a causa de una lucha, sino de un amor. Y el resultado de este nacimiento no es la pareja hombre-esclavo sino, más prosaicamente la pareja progenitor-niño” (Todorov, T. 1995, 47). En apoyo de esta tesis ampliada del reconocimiento se recurre a estudios procedentes de la psicología relacional que sustentan la idea de la configuración de la identidad a partir de la confirmación de la existencia individual mediante los vínculos intersubjetivos.

Las conclusiones que se desprenden de la lectura crítica realizada por Todorov se sintetizan en el siguiente párrafo: “(...) la descripción de Hegel-Kojève, por más brillante que sea, no dice la verdad de la condición humana, describe más bien una relación particular: la del deseo frustrado por su realización misma, la de la rivalidad acompañada por el reclamo paradójico de reconocimiento por parte del rival. Ésta no es falsa, pero su pretensión de universalidad es exorbitante. La realidad de las relaciones humanas es infinitamente más rica. Todo lo que es inmaterial no es deseo, todo reconocimiento no es lucha por el poder ni petición de confirmación de un valor, toda lucha tampoco está acompañada de un reclamo de reconocimiento; el mundo humano es mucho más polimorfo de lo que deja suponer la ‘dialéctica del amo y del esclavo’, expuesta por Hegel-Kojève” (Todorov, T. 1995, 50).

Precisamente, en cuanto prevalece la tendencia a remitir el reconocimiento a un conflicto por el poder, que reproduce la imagen de una guerra de todos contra todos que encuentra su correlato en el pensamiento político y social moderno, resulta patente la restricción que opera en Hegel. En cambio, la variedad que posee el fenómeno del reconocimiento tiene que ver con las diferentes formas en que éste se presenta en cada situación de interacción, bajo reclamos o concesiones que aluden a la complejidad de las relaciones intersubjetivas. De este modo se abre un amplio espectro de posibilidades para referirse al hecho de reconocer o ser reconocido por otros en función de determinadas cualidades que son valoradas. La constatación realizada por Todorov del reconocimiento como

mecanismo básico de la existencia humana en sociedad puede ser reorientada a la cuestión de otras dimensiones involucradas, que se muestran complementarias de esta visión antropológica a partir de perspectivas políticas y culturales que aluden a determinados procesos contemporáneos.

### **Reflexiones desde la teoría crítica: la propuesta de Axel Honneth**

El abordaje de la problemática del reconocimiento en los términos de una teoría social crítica es desarrollado por Axel Honneth, representante de la tercera generación de la Escuela de Frankfurt<sup>2</sup>. La propuesta de una teoría normativa de la sociedad basada en el fenómeno del reconocimiento es elaborada a partir de la reconstrucción de la filosofía ético-política hegeliana del período de Jena, en particular conocida como *Filosofía real*. La intención de Honneth de proporcionar un control empírico a esta teoría se refleja en el recurso a la psicología social de George Mead, así como de otras vertientes psicoanalíticas intersubjetivas y a enfoques históricos y sociológicos acerca de la función del reconocimiento y su manifestación en determinadas instituciones. De allí que la distinción entre las formas que corresponden al amor, el derecho y la solidaridad –retomadas del planteo de Hegel–, es reformulada según la identificación de las estructuras de reconocimiento en distintas instancias de interacción social que muestran en su desarrollo histórico las tendencias a la autorrealización práctica. Por contraparte, postula las formas negativas de menosprecio que son correlativas: el maltrato físico, la desposesión de derechos y la falta de estima social. En estas últimas formas negativas ubica la génesis de reacciones morales que explican las motivaciones involucradas en los procesos de cambio social en referencia a pretensiones normativas orientadas al logro del reconocimiento recíproco.

Su fundamentación teórica se sustenta, además, en la reconstrucción histórica acerca de las transformaciones que experimenta el reconocimiento en las sociedades occidentales, cuya lectura desde la filosofía moderna hasta el presente revela su incidencia en los cambios ocurridos a nivel social. Que se haya operado una renovación conceptual en varios pensadores modernos obedece a las transformaciones sociales experimentadas en Europa a partir de mediados del siglo XVIII, tal como se revela el decisivo significado de este proceso en el análisis efectuado por Axel Honneth en *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales* (1997). Según lo describe allí, las formas correspondientes a las sociedades tradicionales que se articulaban estamentalmente en torno a la noción de “honor”, van a ser reemplazadas por modalidades de reconocimiento público que se sustentaron en el nuevo concepto de “dignidad”<sup>3</sup>. La transición que comportó el cambio estructural que trajo aparejada la modernidad implicó, en consecuencia, un cuestionamiento del orden jerárquico de valoraciones correspondientes a diferentes estamentos, que adoptaban internamente relaciones simétricas, y hacia otros grupos, relaciones asimétricas, de acuerdo a la consideración de las cualidades de la persona según expectativas de comportamiento honorable que estaban ligadas colectivamente a una determinada posición y estatus social. La disolución de su fundamento trascendente, apoyado en tradiciones religiosas y metafísicas, contribuyó desde la filosofía y la teoría política a un reclamo sostenido en el momento de ascenso de la burguesía dirigido contra un mundo de representaciones que pretendían tener un carácter objetivo. Los nuevos principios que desplazaron a la anterior consideración basada en el honor estamental, van a erigir al sujeto como la forma individualizada que asume la valoración social. En el plano de las relaciones de derecho, que son entonces reformuladas, es

3 En particular nos referimos en lo siguiente a la formulación inicial de Axel Honneth en su escrito: *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*, publicado originalmente en el año 1992; siendo profundizada su teoría del reconocimiento en sucesivos estudios hasta la actualidad.

4 La interpretación de esta transformación que se produce en la época moderna es realizada igualmente por Charles Taylor (2009), aunque luego difiere con el planteo de Honneth en ciertos presupuestos respecto al significado contemporáneo de la política del reconocimiento.

el concepto de *dignidad humana* el que va a detentar una validez universal.

Precisamente el término reconocimiento tiene una expresión inicial en el terreno jurídico, que se orienta a la nueva configuración de las relaciones sociales y políticas bajo los principios de igualdad y libertad asociados a la dignidad intrínseca que se asigna a todos los hombres en su calidad de ciudadanos y sujetos de derecho. Aun cuando cabe reparar que la ciudadanía, así como el reconocimiento derivado de la proclamada condición igualitaria, resulta en la práctica reservada a ciertos sectores en el marco de formas de subordinación de clase, de género y de origen étnico –esto último acentuado en el caso de las relaciones coloniales–, que paulatinamente fueron puestas en cuestión con la aparición de movimientos reivindicativos.

Según la interpretación que propone Honneth, es mediante el proceso de individualización como tendencia progresiva que van a reformularse los criterios y prácticas de valoración social con el despliegue de la modernidad: “Con la individualización de las operaciones las representaciones sociales de valor se abren a modos diferenciados de autorrealización personal. En lo sucesivo es un determinado pluralismo valorativo específico de clase y de sexo, el que constituye el marco cultural de orientación, y en el que se determina la operación del singular y con ello su valoración social. En esta conexión histórica tiene lugar el proceso en el que, en general, el concepto de honor social se disuelve en el de prestigio social” (Honneth, A. 1997, 154). A partir de la formación de sociedades postradicionales resulta patente el movimiento paralelo que lleva a considerar el valor inherente del individuo de modo general en el reconocimiento jurídico, al mismo tiempo que se requiere de la mediación de otras formas de reconocimiento que atiendan a las diferentes cualidades de valor de los sujetos en el marco de objetivos y valores que se construyen en el nivel simbólico y cultural.

Por cierto que esto último supone la determinación de orientaciones éticas y modos de realización que responden a objetivos compartidos en las relaciones intersubjetivas, pero las manifestaciones de este giro que adopta el reconocimiento, además de hacer evidente que

son históricamente variables, adquieren una diferenciación creciente que se vincula con el pluralismo normativo y axiológico existente en el mundo contemporáneo. Asimismo, si este proceso puede comprenderse como una apertura hacia formas progresivas y diferenciadas de racionalidad en las distintas esferas de acción de las sociedades actuales, al mismo tiempo está atravesado por una conflictividad permanente. En todo caso, representa un conflicto simbólico en que distintos grupos inciden en ese espacio común y plural para delimitar criterios de valoración asociados a ciertos modos de vida y pautas culturales. De este modo se concluye en la afirmación acerca de que la reproducción de la vida social se desarrolla bajo el imperativo de la expansión de las relaciones de reconocimiento recíproco.

Entre las observaciones críticas respecto de la interpretación inicial que ofrece Honneth, es posible indicar el énfasis en la motivación psicológica y moral involucrada en el reconocimiento intersubjetivo, por lo cual se considera a la autonomía y la autorrealización individuales como principios orientadores. Entender a la negación de derechos y de dignidad en los términos de la teoría del reconocimiento posee un potencial explicativo en relación a los conflictos existentes, aunque cabe reparar que no se limita sólo a una experiencia moral que se traslada de lo individual a lo colectivo, sino que es desde este último nivel referido a la dimensión social y pública que frecuentemente se produce la visibilización de las demandas de los sujetos sociales que se constituyen en el mismo proceso de la lucha por ser reconocidos. Por este motivo, una necesaria referencia contextual requiere de la comprensión de dinámicas de cambio histórico en que esas demandas de reconocimiento se articulan en las acciones políticas que protagonizan los grupos sociales emergentes.

Igualmente no se encuentra explícitamente expuesto en el libro que estamos comentando la consideración crítica del sistema capitalista vigente, en el cual se reproducen las experiencias de menosprecio que son descriptas. Sin duda que las relaciones asimétricas y de exclusión que imperan en el mundo globalizado implican un grado de no reconocimiento de determinados sectores, con desigualdades notables al interior de las propias conformaciones sociales



y con un mayor desnivel en el plano transnacional. Por otra parte, también se menciona a la conflictividad que proviene de la imposición de patrones culturales sobre los grupos subalternos, pero no se desarrolla suficientemente esta perspectiva para tratar el tema de las causas que originan las luchas sociales o, en última instancia, la explicación concerniente a las relaciones de poder y dominación que supone el reconocimiento.

### **Reconocimiento y redistribución: el problema de la justicia en las sociedades capitalistas avanzadas**

Las referencias a parte de estas cuestiones se encuentran en el debate que sostiene Axel Honneth con la filósofa norteamericana Nancy Fraser (Cfr. Fraser, N. y Honneth, A. 2006). En el mismo se examinan las bases normativas que sustentan desde una perspectiva crítica el análisis estructural de las sociedades capitalistas contemporáneas, al problematizar el concepto de justicia implicado tanto en las tendencias que se orientan a la distribución equitativa en lo socioeconómico como en los planteos que priorizan el reconocimiento. Si bien en los conflictos actuales adquieren una presencia notable las reivindicaciones a partir de las diferencias culturales, lo que suele denominarse como “políticas de la identidad”, resulta claro que los problemas originados por la redistribución económica no dejan de manifestarse, en ambos casos planteados en los reclamos de actores políticos y movimientos sociales. Sin entrar aquí a detallar todos los matices y divergencias que presentan en sus argumentaciones, cabe destacar la articulación que se pretende alcanzar con respecto a las dimensiones materiales y simbólicas implicadas en la redistribución y el reconocimiento, ya sea que se lo piense desde una concepción bidimensional de la justicia en el caso de Fraser, o en el segundo concepto que funciona como núcleo normativo en la postulación de Honneth.

Entre los aspectos involucrados en este debate se afirma en la postulación de Nancy Fraser la posibilidad de articular el paradigma de la redistribución, que atiende a una dimensión económica referida a la clase social, y el paradigma del reconocimiento, que pertenece a

un modelo del estatus referido, por ejemplo, a características étnicas y de género. Este último entiende que se vincula más a patrones institucionalizados de valoración cultural que impiden la paridad de participación. En este punto evidencia una diferencia con el planteo de Honneth, según el cual el reconocimiento erróneo conlleva un impedimento para la autorrelación ética, para afirmar en su lugar que lo que se manifiesta es una relación institucionalizada de subordinación y una injusticia en cuanto se excluye y se niegan derechos a determinados actores sociales (Cfr. Fraser, N. y Honneth, A. 2006, 35-37). De la consideración acerca de una falsa antítesis entre las políticas de redistribución y las de reconocimiento se desprende la propuesta de un marco global que enfrente la injusticia en ambos frentes, cuya integración permita orientar normativamente el proyecto de un bloque emergente antihegemónico de movimientos sociales.

En la respuesta dada por Axel Honneth va a proponer que la discusión del marco categorial que debe orientar la teoría crítica tiene una referencia en la problemática del reconocimiento, en cuanto vincula las causas sociales de las experiencias de injusticia y los objetivos de los movimientos emancipadores. Pero precisamente cuestiona la “falacia abstractiva” que resulta de derivar directamente los contenidos normativos a partir de los objetivos políticos ya articulados en los movimientos sociales. En este sentido, entiende que las expresiones que alcanzan en la esfera pública algunos de esos nuevos movimientos llevan a excluir del debate otro tipo de injusticias relativas a experiencias cotidianas de sufrimiento social. El giro teórico del reconocimiento no se dirige así principalmente a dar respuesta a las demandas de las “políticas de identidad”, en el sentido de género y étnicas como remarca Nancy Fraser, sino apunta a elaborar un enfoque que de cuenta de las motivaciones que están a la base del descontento y la resistencia que surgen de los propios actores sociales. A diferencia de un “interés” general atribuido a los grupos o clases desde las posiciones seguidas por el enfoque clásico del marxismo, lo que remarca Honneth es el carácter moral de esos actores, en la medida que expresan expectativas normativas que pretenden tener correspondencia con su

regulación institucional. En su planteo las diferentes expectativas normativas de los sujetos sociales son remitidas a un objetivo común representado por el reconocimiento de sus reivindicaciones de identidad, entendida ésta en el sentido específico de la integridad personal. A partir de una fenomenología de los sentimientos morales, que incluye las formas en que se niega el reconocimiento, es que interpreta el giro propuesto para la teoría crítica: "(...) lo que hace falta es un cambio conceptual básico a las premisas normativas de una teoría del reconocimiento que sitúe el núcleo central de todas las experiencias de injusticia en la retirada del reconocimiento social, en los fenómenos de la humillación y la falta de respeto" (Fraser, N. y Honneth, A. 2006, 107).

Otro tema que se desprende de la perspectiva de Honneth se refiere al hecho de que las formas de reconocimiento recíproco se configuran en un nivel institucional. Cuando examina su desarrollo en las sociedades capitalistas a partir de la modernidad va a destacar que éstas responden a una estructura de relaciones graduadas de reconocimiento. De acuerdo al esquema que reformula a partir de las proposiciones de Hegel, existe una diferenciación histórica de tres esferas de reconocimiento. La primera se da según el principio del *amor*, que corresponde a las necesidades de atención y afecto mutuo que se generan en las relaciones primarias. En la segunda prevalece el principio de la *igualdad*, que supone el reconocimiento jurídico de los individuos según el modelo normativo del derecho moderno que tiende a separarse de las pautas tradicionales de asignación jerárquica de privilegios estamentales. La tercera corresponde al principio del *éxito*, de acuerdo a las valoraciones de los sujetos en función de la división del trabajo que rige en las sociedades capitalistas.

En este último caso, resulta notorio que al nivel de las relaciones sociales se reemplace la anterior noción relativa a la "solidaridad", por medio de la cual se comprende que son evaluadas las aportaciones cooperativas de los integrantes de una comunidad determinada y, al mismo tiempo, permite explicar las formas de reclamo de reconocimiento y de resistencia<sup>4</sup>. Asimismo la descripción del significado del "éxito", en el sentido de la individualización y jerarquización social dentro del orden capitalista, no está mediada por una crítica más radical a la misma valoración que la viene a instaurar como principio normativo. Cabe preguntarse si el cambio señalado en relación a su esquema, de la categoría de "solidaridad" por la de "éxito", no tiene consecuencias significativas para la teoría crítica en cuanto no se presenta una alternativa a esta última orientación del liberalismo individualista que no es de hecho neutral axiológicamente y, en definitiva, contribuye a la misma configuración de las prácticas según la lógica de reproducción social que imponen las reglas del mercado en el capitalismo tardío. La crisis económica desatada recientemente en los países centrales pone en el centro del debate una revisión necesaria desde una perspectiva crítica que ofrezca alternativas superadoras. Igualmente resulta evidente que la evaluación de criterios normativos acerca de la organización social y la justicia en el mundo globalizado requieren una mirada integral que atienda al equilibrio internacional, denunciando las tendencias manifiestas de mecanismos neocoloniales y neoimperiales todavía vigentes.

### **Conflictos por el reconocimiento, movimientos sociales y derechos humanos**

Retomando las cuestiones que se han presentado anteriormente en torno al recono-

5 Honneth en su primera formulación teórica incluye a la categoría de la "solidaridad" como experiencia de valoración social: "En las condiciones de la sociedad moderna, la solidaridad está por ello ligada al presupuesto de relaciones sociales de valoración simétrica entre sujetos individualizados (y autónomos); en este sentido, valorarse simétricamente significa considerarse recíprocamente a la luz de los valores que hacen aparecer las capacidades de cualquier otro como significativas para la praxis común" (Cfr. Honneth, A. 1997, 158 y ss.). Aclara que "simétrico" no significa estimarse recíprocamente en igual medida ya que en las sociedades actuales no existe un objetivo colectivo fijo de comparación, sino que todo sujeto tiene la posibilidad de sentirse valioso en sus aportaciones singulares. Las relaciones solidarias también implican una valoración simétrica de los grupos frente a experiencias de opresión, al remitir a la concurrencia individual en torno a una valoración social libre del menosprecio.



cimiento pueden retenerse algunos ejes conceptuales que abren un campo significativo de problemas contemporáneos. Un primer asunto se refiere al señalamiento de su importancia como fenómeno constitutivo de la subjetividad a partir de las vinculaciones con los demás. Aun cuando se destaque esta dimensión antropológica, no debería entenderse igualmente al reconocimiento como un aspecto atribuible a una especie de naturaleza humana. La sociabilidad específica que poseen las relaciones intersubjetivas está caracterizada por la necesidad de ser reconocido por otros de acuerdo a determinadas valoraciones que son diversas y cambiantes en el tiempo. En consecuencia, es necesario ubicar en el marco de una contextualización histórica las formas que adquiere el reconocimiento, registrándose a partir de la modernidad una inflexión profunda que llega hasta nuestros días. Las transformaciones producidas se han identificado con el mismo giro subjetivo de la cultura moderna, cuyo significado y proyecciones actuales no deja de ser objeto de una revisión, por lo menos en relación a las interpretaciones que reafirman la trayectoria seguida por el liberalismo en su versión individualista como ideología fundante de una tradición democrática. Una visión más compleja indica que esos cambios profundos afectan a distintos ámbitos de la vida cotidiana, social, política, económica y cultural, tal como se observa al considerar los diferentes modos en que desde el ámbito intelectual se trata de dar cuenta de las nuevas experiencias que atraviesan las prácticas y los saberes. En tal sentido, la referencia al problema del reconocimiento refleja una determinada comprensión de las mutaciones ya en curso respecto a las sociedades tradicionales, que como se ha señalado anteriormente encuentra una primera formulación en Rousseau hasta llegar a ocupar un lugar central en la filosofía de Hegel, siendo también tema de reflexión en otros pensadores modernos y contemporáneos.

En función de los cambios producidos a partir la modernidad hasta el presente pueden ser identificadas las formas de reconocimiento con la diferenciación entre esferas interrelacionadas de los vínculos sociales. Sin que se trate de convertirlo en un esquema rígido y excluyente de otras aproximaciones, resulta

orientador considerar la distinción de un plano referido a las relaciones primarias que se dan en los procesos de socialización y en la vida cotidiana de acuerdo a los vínculos afectivos del amor y la amistad. Otro ámbito está asociado a las relaciones jurídicas y políticas en que se manifiestan las normas y comportamientos éticos que alcanzan un grado de objetivación y regulación institucional. En otro nivel de consideración se encuentran las relaciones entre los integrantes de una comunidad determinada, en que se observan diferentes valoraciones relativas a las características de los sujetos y grupos en sus contribuciones particulares al conjunto de la sociedad.

En este último aspecto no se presenta únicamente como válido el criterio de la división del trabajo y las aportaciones vinculadas a la reproducción del sistema socioeconómico vigente, sino que se revelan otras variables posibles cuando son contempladas las pautas correspondientes al ámbito de la cultura que intervienen en la caracterización de las diversidades existentes en toda sociedad y más acentuadas incluso entre distintas nacionalidades y regiones a nivel mundial. Desde una perspectiva crítica aparece como fundamental evidenciar los condicionantes materiales y culturales que inciden en los mecanismos de exclusión y subordinación de sectores subalternos. Las expresiones de resistencia que surgen desde el ámbito de la sociedad civil en su lucha por el reconocimiento pueden poner en cuestión un cierto modelo normativo que se encuentra objetivado en una serie de instituciones jurídicas y políticas. Igualmente esto evidencia que existe una conexión entre estos diferentes planos en que se distinguen los modos del reconocimiento; por ejemplo, al observar que ciertas demandas que surgen ligadas a nuevas prácticas sociales han alcanzado un grado de institucionalización con el establecimiento de derechos que otorgan validez normativa.

Entre las discusiones teóricas que se desprenden de lo anterior, pueden mencionarse las alternativas propuestas en relación a la orientación que se desprende de la afirmación de la igualdad jurídica, que ha dado lugar al momento inicial de materialización de los derechos humanos, en su primera manifestación como derechos individuales y civiles, para luego

ampliarse en otros derechos políticos y sociales. O bien la formulación que se presenta como reemplazo en la actualidad desde las variantes teóricas que parten de atender preferentemente a las diferencias correspondientes a identidades colectivas y a la resistencia ejercida por sujetos sociales negados y discriminados, que da lugar a las nuevas formas de reclamo de derechos culturales.

En este sentido, se ha planteado la posibilidad de un cambio normativo en las sociedades actuales, en que se habría pasado de la semántica de la *igualdad* a la de la *diferencia*. En su lugar, puede interpretarse que el problema planteado con respecto al tratamiento de la igualdad y la diferencia consiste en una oposición falsa y, por lo tanto, no excluyente, ya que son dos dimensiones que habría que distinguir para considerar sus posibles mediaciones. La diferencia tiene en realidad como correlato a la identidad, por la cual se reconoce la semejanza de un grupo en relación con las diferencias que posee frente a otro, que básicamente se constituyen en el nivel cultural. En cambio la igualdad se entiende como un concepto principalmente político, del cual se derivan una serie de derechos establecidos de modo universal. De allí también se desprende que son principios que responden a las tendencias divergentes de la singularización y la universalización, aun cuando pueda establecerse una interrelación entre ellos. Ni uno ni otro concepto pueden ser, además, considerados en su carácter abstracto, sino que requieren una adecuada contextualización, en que los mismos reciben un sentido desde los procesos sociales conflictivos en que se reclama el reconocimiento.

Cuando se parte, además, de la acuciante realidad que comporta la exclusión que padecen quienes no acceden a los mínimos recursos ni a derechos tanto económicos como socioculturales, resulta claro que no se trata sólo de una opción teórica, menos aún para el contexto latinoamericano. Si se piensa y actúa en un sentido emancipatorio, es evidente que tienen que revertirse tanto las desigualdades asociadas a un ordenamiento injusto en lo económico como las discriminaciones derivadas de lo cultural que, por ejemplo, se manifiestan hoy críticamente en las demandas de movimientos indígenas y

de otros sectores subalternos. Frecuentemente ambas dimensiones se autoimplican, la desvalorización que opera al nivel de la asignación de determinadas características culturales, que generalmente se presentan como ideológicamente naturalizadas, refuerzan formas de subordinación en las estructuras institucionales, en los ámbitos juridicopolítico y socioeconómico. Por este motivo, cabe asimismo cuestionar la tesis histórica sobre los movimientos sociales que afirma la superación de una etapa en que se luchaba en defensa de la igualdad jurídica y económica por otra contemporánea que reivindica los reclamos por diferencias culturales. En contraposición, puede advertirse que los movimientos sociales que registran una extensa trayectoria de resistencia no se reducen en forma esquemática a objetivos materiales en sus manifestaciones iniciales, ni los más recientes resultan comprendidos exclusivamente como reivindicaciones que se limitan a objetivos culturales.

Los conflictos por el reconocimiento de derechos pueden también interpretarse como vinculados a desigualdades en la distribución económica y diferencias socioculturales originados en determinadas situaciones históricas y contextos particulares en que se tratan de revertir relaciones de dominación. Por lo tanto, requieren de una consideración teórica que atienda al principio normativo de la dignidad de todo ser humano que incluye a ambas dimensiones. Las realizaciones progresivas que se logran en relación a los derechos humanos demuestran que su concreción histórica responde principalmente a una serie de luchas protagonizadas en el transcurso de fenómenos de emergencia social en que determinados sujetos se afirman en su dignidad. Esto significa el reclamo de reconocimiento de cualidades que tienden a ser valoradas como expresión de una particularidad que cuestiona la pretendida universalidad de un sistema o totalidad hegemónicas. Ante las diversas formas de alienación que generan las sociedades de consumo y las relaciones asimétricas reproducidas en el capitalismo globalizado se presentan en la actualidad manifestaciones alternativas que parten de la demanda básica del reconocimiento del derecho de todo ser humano a una vida digna.

## BIBLIOGRAFÍA

- Fraser, Nancy y Axel Honneth. 2006. *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico*. Madrid: Morata.
- Hegel, G. W. F. 1991. *Fenomenología del espíritu*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Honneth, Axel. 1997. *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Grijalbo.
- Honneth, Axel. 2008. *La société de mépris. Vers une nouvelle Théorie critique*. Paris: La Découverte.
- Roig, Arturo. 2002. *Ética del poder y moralidad de la protesta*. Mendoza: EDIUNC.
- Rousseau, Jean-Jacques. 2009. *Les rêveries du promeneur solitaire*. Barcelone: Gallimard
- Rousseau, Jean-Jacques. 1997. *Sueños de un paseante solitario*. Buenos Aires: Nuevo Siglo
- Sauerwald, Gregor. 2008. *Reconocimiento y liberación: Axel Honneth y el pensamiento latinoamericano. Por un diálogo entre el Sur y el Norte*. Münster: Lit Verlag.
- Taylor, Charles. 2009. *El multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Todorov, Tzvetan. 1995. *La vida en común. Ensayo de antropología general*. Madrid: Taurus.